

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfonos: 627917-283791-622111-622729

Apartado Postal 86

Tiraje: 1,100 ejemplares

Valor C\$ 5.00
Córdobas Oro

AÑO XCVIII

Managua, Viernes 3 de Marzo de 1995

No. 44

SUMARIO

	Pag
MINISTERIO DE GOBERNACION	
Estatutos de la Fundación Ana María Cisne García.....	689
MINISTERIO DE ECONOMIA Y DESARROLLO	
Registro Marca de Fábrica y Comercio.....	693
Registro Marca de Comercio.....	702
Registro Marca de Servicio.....	702
Registro Señal de Propaganda.....	702
Patente de Invención.....	703
SECCION JUDICIAL	
Lista de Jurados.....	703
Subastas.....	705
Títulos Supletorios.....	705
Citación de Accionista.....	710
Guardador Ad-Litem.....	711
Declaratoria de Herederos.....	711
Citaciones de Procesados.....	712

MINISTERIO DE GOBERNACION**ESTATUTOS DE LA FUNDACION ANA MARIA CISNE GARCIA**

Reg. No. 1126 -R/F 639697 - Valor C\$ 405.00

Certificación.-

La Suscrita Directora del Departamento de Registro y Control de Asociaciones del Ministerio de Gobernación de la República de Nicaragua.-

Certifica.-

Que bajo el número 421, de la página doscientos noventa y siete a la página trescientos ocho del Tomo XI, del libro Primero de Registro de Asociaciones que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió la "Fundación Ana María Cisne García ("La Fundación").-

Conforme resolución de autorización del día veintisiete de Septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.-

Dado en la ciudad de Managua, a los veinticinco días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.- Sub-Comandante, Lissette Tórreres Morales, Directora del Departamento de Registro y Control de Asociaciones.- Ministerio de Gobernación.-

ESTATUTOS DE LA FUNDACION LICENCIADA ANA MARIA CISNE GARCIA.-**Certificación.-**

Miriam Auxiliadora Ramos Guzmán, Abogado y Notario Público de la República de Nicaragua, con domicilio y residencia en esta ciudad capital, debidamente autorizada para cartular por la Excelentísima Corte Suprema de Justicia, durante el quinquenio que expira el treinta de enero de mil novecientos noventa y siete Certifico y Hago constar: Que en el Libro de Actas de la Fundación Licenciada Ana María Cisne García se encuentra el Acta número (1) de las sesiones de Asamblea General, los estatutos que integramente dicen:

Capítulo I.-**Naturaleza y Denominación.-**

Artículo 1.- La Fundación Licenciada Ana María Cisne García o simplemente La Fundación, se constituye como una Institución Civil sin fines de lucro, no gubernamental y apolítica.-

Artículo 2.- La Fundación realiza la voluntad de la licenciada Ana María Cisne García de utilizar los bienes heredados para proteger, educar y ayudar a la niñez desvalida.-

Artículo 3.- La Fundación se basa en una visión del hombre plenamente humana y plenamente cristiana.- El amor al hombre que Dios quiere salvar, a la verdad, a la

Justicia, el respeto a la libertad y a la práctica de la solidaridad, son sus principios rectores.

Artículo 4.- La Fundación se constituye por tiempo indefinido.- Su domicilio estará en la ciudad de Managua, pero podrá establecer filiales, sedes o capítulos en cualquier otro lugar de la República de Nicaragua.-

Capítulo II.-

De los Fines de la Fundación.-

Artículo 5.- El objetivo general de La Fundación es: La Promoción integral del niño y su educación liberadora cristiana. Hacer madurar a unos hombres con una personalidad integral, capaces de liberarse y ser, a su vez, liberadores de sus hermanos; honrados ciudadanos, responsables y creadores de su propio destino, útiles a la sociedad y capaces de convertirse en mensajeros de esperanzas.-

Artículo 6.- Son destinatarios directos de La Fundación los preadolescentes y jóvenes más pobres y abandonados, es decir niños que sufren las consecuencias de la pobreza absoluta o que apenas tienen posibilidades de una vida normal, si no se le ayuda.-

Artículo 7.- Para la consecución de este objetivo de La Fundación se servirá de Centros de Educación formal e informal, talleres, Albergues, Comedores, Centros Recreativos y de Actividades Culturales y cualquier otra obra en bien de la niñez desamparada.-

Artículo 8.- La Fundación procurará la creación de Escuelas Vocacionales o Talleres donde el aprendizaje logre al menos el nivel de obrero especializado, asimismo ayudará mediante Centros de Reeducción a los adolescentes que ya han sido víctimas del vicio.-

Capítulo III-

Membresía:

La Fundación tendrá miembros de diferentes categorías: Miembros Fundadores, Miembros patrocinadores, Miembros Benefactores, y miembros Honorarios.-

Artículo 10.- Son Miembros Fundadores: Las personas que firman el Acta de constitución y aquellas personas naturales a quienes la Junta Directiva por acuerdo de mayoría invite a participar en las mismas condiciones.-

Artículo 11.- Son Miembros patrocinadores: Las personas jurídicas o Instituciones que contribuyan a las actividades de La Fundación periódicamente con un aporte efectivo sustancial con mantenimiento de inmuebles o

Asesorías Técnicas permanentes.-

Artículo 12.- Son Miembros Benefactores: Las personas naturales o Jurídicas que aportan económicamente en forma permanente, como también las que den un aporte sustancial aunque sea esporádicamente.-

Artículo 13.- Son Miembros Honorarios: Las personas naturales que por los servicios relevantes prestados a La Fundación o por alguna donación significativa ocasional acepten tal nombramiento.-

Capítulo IV.-

Del Gobierno y la Administración:

Artículo 14.- La Dirección y Administración de La Fundación estará a cargo de los Organos siguientes:

- a) La Asamblea General de Miembros;
- b) La Junta Directiva y
- c) La Dirección Ejecutiva.-

Artículo 15.- La Asamblea General es el Organó con máxima autoridad dentro de la Fundación; y estará formada por la totalidad de sus miembros. La Asamblea se reunirá en Junta General Ordinaria una vez al año y Extraordinaria cuando por escrito y con exposición de motivos lo soliciten al Presidente de la Junta Directiva al menos el cincuenta por ciento de sus miembros o cuando la mayoría de los miembros de la Junta Directiva lo estime conveniente-

Artículo 16.- Las convocatorias a Junta General Ordinarias y Extraordinarias las hará el Presidente de la Junta Directiva a través de Secretaría por medio de aviso escrito por lo menos con quince días de anticipación, señalando día, lugar, hora y Agenda a tratar.-

Artículo 17.- Para la instalación de la Junta General se requerirá la presencia de los dos tercios de los miembros, si la Junta General no tuviese lugar a la primera convocatoria por falta de quórum, se convocará por segunda vez, llenándose las mismas formalidades que para la primera y se verificará la Junta General con cualquier número de miembros que asistan. En el mismo aviso se podrá hacer la primera y segunda convocatoria, estableciendo el intervalo entre ambas reuniones.-

Artículo 18.- De las Resoluciones: Las Resoluciones de la Asamblea General serán tomadas por el voto favorable de la mitad más uno de los miembros presentes.- Cuando se tratare de reformar los presentes estatutos, será necesario el voto favorable de los dos tercios de los miembros presentes.- Toda resolución

tomada por la Asamblea General debidamente convocada y constituida, será obligatoria para todos los miembros.- Toda resolución tomada por la Junta General Extraordinaria cuyo motivo no estuviere claramente comprendido en la convocatoria será nula.-

Artículo 19.- Son Atribuciones de la Asamblea General:

- a) Aprobar y reformar los Estatutos de La Fundación,
- b) Elegir a los miembros de la Junta Directiva;
- c) Evaluar la Memoria Anual de la Junta Directiva, los Balances y demás documentos contables de La Fundación;
- d) Definir las políticas y estrategias de La Fundación en consonancia con sus objetivos;
- e) Aprobar el Reglamento Interno de La Fundación,
- f) Interpretar auténticamente los presentes Estatutos, resolver los problemas y situaciones no contemplados en ellos y llenar los vacíos que los mismos contengan.- No obstante se faculta a la Junta Directiva para adoptar medidas provisionales, las que deberán ser sometidas al conocimiento de la Asamblea General para su aprobación o modificación;
- g) Aprobar la fusión o vínculo con otras entidades;
- h) Aprobar la disolución de La Fundación y el nombramiento de liquidadores, para acordarse la disolución de la Fundación será necesario el voto favorable de las tres cuartas partes de los miembros.-

Artículo 20.- La Junta Directiva de La Fundación: Estará compuesta por nueve miembros designados para los cargos siguientes: Un Presidente, dos Vice-Presidente; Un Secretario, un Tesorero, Un Fiscal y tres Vocales.- Cada miembro electo desempeñará el cargo por un período de tres años.- La Junta General podrá ampliar o disminuir el número de miembros de la Junta Directiva.-

Artículo 21.- Para ser miembro de la Junta Directiva de La Fundación es necesario ser miembro Fundador de la misma.-

Artículo 22.- La Junta Directiva se tendrá por legalmente reunida con la asistencia de la mitad más uno de los miembros presentes, en caso de empate, el Presidente decidirá con voto de calidad.-

Artículo 23.- La Junta Directiva sesionará

ordinariamente cada tres meses y extraordinariamente cuando sea convocada para tal efecto, la convocatoria la hará el Presidente a través de Secretaría por escrito y por lo menos con quince días de anticipación.-

Artículo 24.- Son funciones de la Junta Directiva:

- a) Ejecutar los Acuerdos tomados por la Asamblea General;
- b) Aprobar la incorporación de nuevos miembros en la Fundación,
- c) Designar el personal de la Dirección Ejecutiva;
- d) Orientar y supervisar los proyectos y programas de La Fundación;
- e) Aprobar los proyectos educativos y planes de trabajo de la Dirección Ejecutiva,
- f) Administrar el patrimonio de La Fundación y contraer obligaciones para la realización de sus fines;
- g) Conocer y resolver sobre la aceptación de donaciones, subsidios, herencias y legados o aportes que se hagan a La Fundación;
- h) Reglamentar el uso de firmas:
- i) Autorizar a cualquier miembro o funcionario de La Fundación para celebrar contratos o representar a La Fundación en actos dentro y fuera del país.-

Artículo 25.- Corresponde al Presidente de la Junta Directiva: Corresponde al Presidente de la Junta Directiva:

- a) Representar Judicial y Extrajudicialmente a la Fundación;
- b) Otorgar poderes Generales o Especiales y suscribir contratos en nombre de La Fundación, previo acuerdo de la Junta Directiva;
- c) Representar a La Fundación dentro y fuera del país;
- d) Presidir las reuniones de Juntas Generales y Junta Directiva;
- e) Convocar a las reuniones ordinarias y extraordinarias de la Asamblea General y junta Directiva;

- f) Supervisar y velar por la buena marcha de La Fundación,
- g) Autorizar las partidas monetarias para las actividades de La Fundación y firmar con el Tesorero los cheque y órdenes de pago,
- h) Abrir cuentas bancarias en nombre de La Fundación:
- i) Otras atribuciones que le asigne la Asamblea General.-

Artículo 26.- Son Funciones de los Vice-Presidentes:

- a) Sustituir al Presidente con todas sus facultades en caso de ausencia temporal,
- b) Supervisar directamente las Actividades de la Dirección Ejecutiva,
- c) Cualquier otra función que les asigne la Junta Directiva y Asamblea General,
- d) En caso de Ausencia definitiva del Presidente por renuncia, abandono o impedimento sus funciones las ejercerá el Primer Vice-Presidente por el resto del período, para el cual fue elegido el Presidente, pasando el Segundo Vice-Presidente a ocupar la primera Vice-Presidencia.-

Artículo 27.- Son Funciones del Secretario:

- a) Ser el órgano de comunicación general de la Asamblea General y la Junta Directiva;
- b) Llevar libros de actas y de control de los miembros,
- c) Firmar y cursar invitaciones para reuniones de Asamblea General y Junta Directiva,
- d) Levantar y firmar las actas correspondientes de las reuniones de Asamblea General y Junta Directiva, así como emitir las certificaciones correspondientes;
- e) Llevar control de la Asistencia de los miembros en las reuniones de Asamblea General y Junta Directiva.-

Artículo 28.- Serán Funciones del Tesorero:

- a) Dirigir la buena marcha financiera de La Fundación y llevar la Contabilidad del movimiento económico de la misma,

- b) Previa autorización de la Junta Directiva y Juntamente con el Presidente, abrir en nombre de La Fundación cuentas bancarias, así como firmar los cheques y órdenes de pago,
- c) Elaborar el informe de rendición de cuentas y presentarlo a la Asamblea General;
- d) Informar a la Junta Directiva del movimiento contable de La Fundación.-

Artículo 29.- Serán funciones del Fiscal:

- a) Supervisar el estricto y ordenado cumplimiento de las obligaciones de los miembros de La Fundación,
- b) Velar por el cumplimiento de los Estatutos y el normal desarrollo de las actividades de La Fundación,
- c) Las demás atribuciones que la Asamblea General y Junta Directiva le designe.-

Artículo 30.- Serán funciones de los Vocales:

- a) El primer vocal sustituirá al Presidente solo en el caso de ninguno de los Vice-Presidentes estén presentes,
- b) Sustituirá al Primer Vice-Presidente cuando no estuviere presente el Segundo y en todo caso de ausencia de éste sustituirá al Segundo Vice-Presidente y demás miembros de la Junta Directiva;
- c) El Segundo Vocal sustituirá a cualquiera de los Vice-Presidentes en caso de ausencia del primer vocal y en todo caso al Secretario y al Tesorero;
- d) El tercer vocal podrá en ausencia del primer y, segundo vocal sustituir a cualquier miembro de la Junta Directiva que se ausentare temporalmente, excepto al Presidente;
- e) Tendrán además las atribuciones que la Junta General y Junta Directiva les designe.-

Capítulo V.-

Dirección Ejecutiva.-

Artículo 31.- La Dirección Ejecutiva es nombrada por la Junta Directiva.

- a) La Dirección Ejecutiva está compuesta por la o las personas a quienes se encomienda el funcionamiento de una obra o la realización de un

- proyecto o programa educativo o asistencial,
b) Cada obra o proyecto tendrá un Reglamento propio aprobado por la Junta Directiva.-

Artículo 32.- Corresponde al Director Ejecutivo;

- a) Ser el responsable inmediato de la obra o proyectos en todos sus aspectos;
- b) Representar ante las autoridades e Instituciones a la obra o proyecto,
- c) Preparar el proyecto educativo o el Plan de Trabajo anual, que deberá ser aprobado por la Junta Directiva;
- d) Proponer a la Junta Directiva el personal Administrativo, técnico y de servicio;
- e) Rendir los informes que en cualquier momento solicite la Junta Directiva,
- f) Participar cuando fuere invitado en las reuniones de La Junta Directiva y si no fuere miembro de La Fundación, en la Junta General.-

Capítulo VI

Del Patrimonio de La Fundación.-

Artículo 33.- Patrimonio de la Fundación.-

- a) El patrimonio de La Fundación estará constituido por los bienes recibidos en herencia de parte de la Licenciada Ana María Cisne García, las aportaciones ordinarias o extraordinarias de los miembros, las donaciones de personas particulares, entidades gubernamentales y no gubernamentales y todos aquellos bienes productos de sus propias actividades,
- b) La Fundación podrá gestionar cooperación económica y técnica con personas naturales o jurídicas, gobiernos nacionales o extranjeros, y suscribir con éstos préstamos y otros convenios,
- c) Todos los bienes muebles e inmuebles estarán inscritos a nombre de La Fundación,
- d) Toda cuenta bancaria deberá registrarse a nombre de La Fundación.-

Capítulo VII

De la Disolución de la Fundación.-

Artículo 34.- Además de las causas legales,

solamente se podrá disolver La Fundación por acuerdo de la Junta General en sesión Extraordinaria y con el voto favorable de las tres cuartas partes de sus miembros.-

Artículo 35.- En caso de disolverse La Fundación y si realizada la liquidación hubiere remanente del patrimonio, éste será traspasado a la Congregación Salesiana Sociedad San Francisco de Sales para que lo utilice según sus propios fines.-

Artículo 36.- Los presentes Estatutos entrarán en vigencia desde el día de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial Acto seguido se procede a elegir a La Junta Directiva quedando estructurada de la siguientes manera: Presidente: Oscar Julio Vian Morales, Primer Vice-Presidente, Vidal Hernández, Segundo Vice-Presidente: Juan José Vado, Secretario: Pedro Pablo Mendoza Vásquez, Tesorero: Yolanda Blandón Toval, Fiscal: Marina Auxiliadora Martínez, Primer Vocal, Santiago Billekens, Segundo Vocal: Oscar Pereira, Tercer Vocal: José María Frisso. Lefdos que fueron los presentes Estatutos, los encontramos conforme, aprobamos, ratificamos y firmamos.- Managua, tres de Octubre de mil novecientos noventidós.- (F) Oscar Julio Vian Morales, (F) Vidal Hernández, (f) Juan José Vado, (F) Pedro Pablo Mendoza Vasquez, (F) Yolanda Blandón Toval, (F) Marina Martínez, (f) Santiago Billekens, (F) Oscar Pereira, (F) José María Frisso. (F) Miriam Ramos Guzmán.- Notario Público.- Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, en la ciudad de Managua a los veintitres días del mes de Septiembre de mil novecientos novecicuatro.- Miriam Ramos Guzmán, Notario Público.-

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado en la ciudad de Managua, a las nueve de la mañana del veintiseis de Septiembre de mil novecientos novecicuatro.- tres hojas anteriores.- Presentado por el señor Harold Orozco, a las diez de la mañana del día primero de junio de mil novecientos noventa y cuatro, ante el Departamento de Registro y Control de Asociaciones del Ministerio de Gobernación, junto con una copia, la que razono y devuelvo a los interesados.- Sub-Comandante, Lissette Tórres Morales, Directora del Departamento de Registro y Control de Asociaciones.- Ministerio de Gobernación.-

MINISTERIO DE ECONOMIA
Y DESARROLLO

REGISTRO MARCA DE FABRICA
Y COMERCIO

Reg. No. 838 - R/F 639380 - Valor C\$ 72.00

Dr. Guy José Bendaña Guerrero, apoderado del Monte Corporation Estadounidense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

"NO COMPRE DEL MONTON...COMPRE DEL MONTE"

(Se reivindica el Conjunto)

Clase: (29)

Presentada: 09-06-1994

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua 30-Enero-95.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 3

Reg. No. 994 - R/F 639596 - Valor C\$ 72.00

Dr. Carlos José López, apoderado Medisense, Inc., Estadounidense, , solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

"EXACTECH"

Clase: (5)

Presentada: 31-05-1994

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua 27-Enero-95.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 3

Reg. No. 996 - R/F 639599 - Valor C\$ 240.00

Dr. Alvaro Martínez Cuenca, apoderado Calcados Azaleia, S.A., Brasil, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:



Clase: (25)

Presentada: 08-06-1994

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua 3-Febrero-95.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 3

Reg. No. 997 - R/F 639600 - Valor C\$ 240.00

Dr. Alvaro Martínez Cuenca, apoderado, P.C.I., Parfums Et Cosmetiques International (una compañía Francesa con responsabilidad Limitada), Francesa, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

JAÏPUR

Clase: (3)

Presentada: 22-06-1994

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua 3-Febrero-95.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 3

Reg. No. 998- R/F 639801 - Valor C\$ 240.00

Dr. Carlos José López, apoderado C.A. Nacional de Grasas Lubricantes (Cangl), Venezuela solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio.



Clase: (1)

Presentada: 12-10-1994

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua 01-Febrero-95.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 3

Reg. No. 999 - R/F 639808 - Valor C\$ 72.00

Dr. Francisco Ortega González, apoderado, Corporación Cefa de Nicaragua, Sociedad Anónima (Cefa de Nicaragua), Nicaraguense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio.

"ADORABLE"

Clase: (3)

Presentada: 20-01-1995

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua 31-Enero-95.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 3

Reg. No. 1000 - R/F 639809 - Valor C\$ 72.00

Dr. Francisco Ortega González, apoderado, Corporación Cefa de Nicaragua, Sociedad Anónima (Cefa de Nicaragua) Nicaraguense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio.

"HYDROPLUS"

Clase: (3)

Presentada: 25-01-1995

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua 31-Enero 95.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 3

Reg. No. 1145- R/F 639672 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, apoderado Kimberly-Clark Corporation., Estadounidense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

" KIMTOWELS "

Clase: (16)

Presentada: 30-Agosto-1994

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua 9-
Febrero -95.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 3

Reg. No. 1146 - R/F 639673 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, apoderado
UCB, Societe Anonyme, de Bélgica, solicita Registro
Marca de Fábrica y Comercio.

"UVEKOL"

Clase: (1)

Presentada: 19-Enero-1995

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua 9-
Febrero -95.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 3

Reg. No. 1147- R/F 639674 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado,
UBC, Societe Anonyme, de Bélgica, solicita Registro
Marca de Fábrica y Comercio.

"EBECRYL"

Clase: (1)

Presentada: 19-Enero-1995

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua 9-
Febrero-95.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 3

Reg. No. 1148 - R/F 639675 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, apoderado,
Beiersdorf Ag., de Alemania, solicita Registro Marca de
Fábrica y Comercio.

"BEIERSDORF"

Clase: (3)

Presentada: 19-Enero-1995

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua 9-
Febrero-95.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 3

Reg. No. 1149- R/F 639676 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, apoderado
Beiersdorf Ag., de Alemania, solicita Registro Marca de
Fábrica y Comercio:

"BEIERSDORF"

Clase: (5)

Presentada: 19-Enero-1995

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua 9-
Febrero-95.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 3

Reg. No. 1150 - R/F 639677 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado,
Beiersdorf Ag., de Alemania, solicita Registro Marca
Fábrica y Comercio:

"BEIERSDORF"

Clase: (10)

Presentada: 19-Enero-1995

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua 9-
Febrero-95.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 3

Reg. No. 1151- R/F 639678 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, apoderado,
Beiersdorf Ag., de Alemania, solicita Registro Marca de
Fábrica y Comercio.

"BEIERSDORF"

Clase: (16)

Presentada: 19-Enero-1995

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua 9-
Febrero-95.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 3

Reg. No. 1152 - R/F 639682 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, apoderado
Beiersdorf Ag., de Alemania, solicita Registro Marca
Fábrica y Comercio.

"BEIERSDORF"

Clase: (17)

Presentada: 19-Enero-1995

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua 09-
Febrero-95.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 3

Reg. No. 1153 - R/F 639685 - Valor C\$ 72.00

Dr. Evenor Valdivia Pereira, Apoderado, Durolife
de Nicaragua, S.A., solicita Registro Marca de Fábrica y
Comercio.

"ECOTEC"

Clase: (9)

Presentada: 03-02-1995

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua 10-
Febrero-95.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 3

Reg. No. 1055 - R/F 639613 - Valor C\$ 72.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, Apoderado,
Internacional Printex, S.A., Costarricense, solicita
Registro Marca de Fábrica y Comercio.

"FOTOGUIA ASI ES LA VIDA EN...
(PHOTOGUIDE SUCH IS LIFE IN...)"
(Se reivindica su Conjunto)

Clase: (16)

Presentada: 18-04-1994

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua 26
Enero-95.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 3

Reg. No. 1056 - R/F 639614 - Valor C\$ 72.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, apoderado
Surgiclinic Plus, S.A., Española, solicita Registro Marca
de Fábrica y Comercio.

"SURGICLINIC PLUS"

Clase: (10)

Presentada: 10-01-1995

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua 26-
Enero-95.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 3

Reg. No. 1057 - R/F 639615 - Valor C\$ 72.00

Dr. Joaquín Vijil Tardón, apoderado, Laboratorios
Rowe, C. por A., República Dominicana, solicita Registro
Marca de Fábrica y Comercio.

"ROWE"

Clase: (5)

Presentada: 20-01-1995

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua 31-
Enero-95.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 3

Reg. No. 1093 - R/F 639624 - Valor C\$ 72.00

Sra. María Lidia Jirón Solís, Presidente de Tabacos
Puros de Nicaragua, S.A., solicita Registro de la Marca de
Fábrica y Comercio:

"JOYA DE NICARAGUA"

Clase: (34)

Presentada: 19-01-1995

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua 30-
Enero 95.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 3

Reg.No.1094- R/F 639625- Valor C\$ 72.00

Sra María Lidia Jirón Solís, Presidente de Tabacos
Puros de Nicaragua, S.A. Solicita Registro de la Marca de
Fábrica y Comercio.

" FLOR DE NICARAGUA "

Clase:(34)

Presentada: 19-01-1995

Opónganse

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua 30-
Enero-95.- Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 3

Reg.No.1095- R/F 639626- Valor C\$72.00

Sra. María Lidia Jiron Solís, Presidente de Tabacos
Puros de Nicaragua,S.A. solicita Registro de la Marca de
Fábrica y Comercio.

"ROSALONES"

Clase:(34)

Presentada:19-01-1995

Opónganse

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua 30-
Enero-95.-Rosa A. Ortega C,- Registrador.

3 3

Reg.No.1155- R/F 639702- Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, apoderado
,Ciba-Geigy Ag., de Suiza, solicita Registro Marca de
Fábrica y Comercio.

"ACATAK"

Clase: (5)

Presentada:19-Enero-1995

Opónganse

Registro Propiedad Industrial.-Managua-9-
Feberro-95.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.

3 3

Reg. No. 1156- R/F 639703 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, apoderado
Ciba-Geigy AG., Suiza ,Solicita Registro Marca de Fábrica
y Comercio:

"DIACAP"

Clase: (5)

Presentada: 19-Enero-1995

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua 09-
Febrero-95.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 3

Reg. No. 1157 - R/F 639704 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, apoderado
Hoechst Aktiengesellschaft., de Alemania, solicita Registro
Marca de Fábrica y Comercio:

"AMAREL"

Clase: (5)

Presentada: 19-Enero-1995

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua 9-
Febrero -95.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 3

Reg. No. 1158 - R/F 639705 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, apoderado
Hoechst Aktiengesellschaft., de Alemania, , solicita
Registro Marca de Fábrica y Comercio.

"NEO-MELUBRINA"

Clase: (5)

Presentada: 19-Enero-1995

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua 9-
Febrero-95.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 3

Reg. No. 1159 - R/F 639706 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, apoderado
UBC, Societe Anonyme, Bélgica, solicita Registro Marca
de Fábrica y Comercio.

"CRYLCOAT"

Clase: (1)

Presentada: 19-Enero-1995

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua 09-
Febrero-95.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 3

Reg. No. 1160 - R/F 639708 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, apoderado
Mars, Incorporated, Estadounidense, solicita Registro
Marca de Fábrica y Comercio:

"DOLMIO"

Clase: (30)

Presentada: 19-Enero-1995

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua 14-
Febrero-95.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 3

Reg. No. 1161 - R/F 639709 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, apoderado
Mars, Incorporated Estadounidense, solicita Registro
Marca de Fábrica y Comercio:

"YEOMAN"

Clase: (30)

Presentada: 19-Enero-1995

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua 9-
Febrero-95.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 3

Reg. No. 1162- R/F 639710 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, apoderado
Sumitomo Chemical Co., Ltd., del Japón, solicita Registro
Marca de Fábrica y Comercio.

"SUMITOMO"

Clase: (1)

Presentada: 19-Enero-1995

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua 9-
Febrero-95.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 3

Reg. No. 1163 - R/F 639711 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, apoderado
Unilever N.V. de Holanda, solicita Registro Marca Fábrica
y Comercio.

"GOOD NIGHT'S SLEEP"

Clase: (3)

Presentada: 19-Enero-1995

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua 9-
Febrero-95-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 3

Reg. No. 1164 - R/F 639712 - Valor C\$ 240.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, apoderado
Unilever N.V., de Holanda, solicita Marca de Fábrica y
Comercio:



Clase: (3)

Presentada: 19-Enero-1995

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua 9-
Febrero-95.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 3

Reg. No. 1165 - R/F 639713 - Valor C\$ 240.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, apoderado
Chas Todd Overseas, Inc., Estadounidense, solicita
Registro Marca de Fábrica y Comercio:**Todd**

Clase: (25)

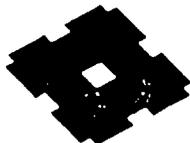
Presentada: 19-Enero-1995

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua 09-
Febrero 95.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 3

Reg. No. 1166- R/F 639714 - Valor C\$ 240.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado,
Sumitomo Chemical Co., Ltd., del Japón, solicita Registro
Marca de Fábrica y Comercio.

Clase: (5)

Presentada: 19-Enero-1995

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua 09-
Febrero-95.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 3

Reg. No. 1167 - R/F 639715 - Valor C\$ 240.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado
Beiersdorf Ag., de Alemania, solicita Registro Marca de
Fábrica y Comercio.

Clase: (3)

Presentada: 19-Enero-1995

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua 09-
Febrero-95.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 3

Reg. No. 1170 - R/F 639720 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, apoderado,
Interfarm, Sociedad Anónima., Guatemalteca, solicita
Registro Marca de Fábrica y Comercio.

"HEMOGLOVIT- B 12"

Clase: (5)

Presentada: 20-10-1994

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial.-Managua 15-
Febrero -95.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 3

Reg. No. 1171- R/F 639721 - Valor C\$ 216.00

Complemento R/F 639719- Valor C\$ 24.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, apoderado
Beiersdorf Ag., de Alemania, solicita Registro Marca de
Fábrica y Comercio.

Clase: (3)

Presentada: 19-Enero-1995

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua 9-
Febrero- 95.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 3

Reg. No. 1172 - R/F 639728 - Valor C\$ 72.00

Dr. Orestes Romero Rojas, apoderado, Santillana
de Costa Rica, Sociedad Anónima, Costarricense, solicita
Registro Marca de Fábrica y Comercio.

"SANTILLANA"

Clase: (16)

Presentada: 21-10-1994

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua 23-
Enero-95.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 3

Reg. No. 1174 - R/F 639730 - Valor C\$ 72.00

Dr. Orestes Romero Rojas, Apoderado, Santillana
de Costa Rica, Sociedad Anónima, Costarricense, solicita
Registro Marca de Fábrica y Comercio:

"EL PAIS AGUILAR"

Clase: (16)

Presentada: 21-10-1994

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua 23-
Enero-95.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 3

Reg. No. 1175- R/F 639731 - Valor C\$ 240.00

Dr. Orestes Romero Rojas, apoderado Santillana
de Costa Rica, Sociedad Anónima Costarricense, solicita
Registro Marca de Fábrica y Comercio:



Clase: (16)

Presentada: 21-10-1994

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua 23-
Enero-95.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 3

Reg.No. 1177- R/F 639734- Valor C\$ 240.00

Dr. Orestes Romero Rojas; Apoderado Santillana
de Costa Rica, Sociedad Anonima, Costarricense, solicita
Registro Marca de Fábrica y Comercio.



Clase: (16)

Presentada: 21-10-1994

Opónganse

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua 23-
Enero-95.-Rosa A. Ortega C.- Registrador.

3 3

Reg.No.1179- R/F 639736- Valor C\$ 240.00

Dr. Orestes Romero Rojas, apoderado Santillana
de Costa Rica Sociedad Anónima, Costarricense, solicita
Registro Marca de Fábrica y Comercio.-



Clase: (16)

Presentada: 21-10-1994

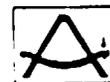
Opónganse

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua 23
de Enero-95.-Rosa A. Ortega C.- Registrador.

3 3

Reg. No. 1180 - R/F 639737 - Valor C\$ 240.00

Dr. Orestes Romero Rojas, apoderado, Santillana
de Costa Rica, Sociedad Anónima, Costarricense, solicita
Registro Marca de Fábrica y Comercio:



AGUILAR

Clase: (16)

Presentada: 21-10-1994

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua 23-
Enero-95.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 3

Reg. No. 1181 - R/F 639738 - Valor C\$ 240.00

Dr. Orestes Romero Rojas, apoderado, Santillana
de Costa Rica Sociedad Anónima, Costarricense, solicita
Registro Marca de Fábrica y Comercio:



Clase: (16)

Presentada: 21-10-1994

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua 23-
Enero-95.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 3

Reg.No.1182- R/F 639744- Valor C\$ 240.00

Dr. Carlos José López, Gestor Oficioso A/O
Beniteks, Rusia, solicita Registro Marca de Fábrica y
Comercio



Clase:(33)

Presentada: 06-02-1995

Opónganse

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua, 10
Febrero-1995.-Rosa A. Ortega C.- Registrador.

3 3

Reg. No. 1194 - R/F 639754 - Valor C\$ 144.00

Dr. Narciso Arévalo Lacayo, Apoderado, Compañía Licorera de Nicaragua, S.A. Nicaragüense solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio.

"RON PLATA RESERVA"

(Los términos: "Ron"y "Reserva", no se Reivindican)
Clase: (33)

Presentada: 01-02-1995

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua 10-Febrero-95.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 3

Reg. No. 1195 - R/F 639755 - Valor C\$ 144.00

Dr. Narciso Arévalo Lacayo, Apoderado, Compañía Licorera de Nicaragua, S.A. Nicaragüense solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio.

"RON PLATA COMMEMORATIVO"

(Los términos:"Ron" y "Commemorativo", no se Reivindican)

Clase: (33)

Presentada: 01-02-1995

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua 10-Febrero-95.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 3

Reg. No. 1196 - R/F 639756 - Valor C\$ 240.00

Dr. Narciso Arévalo Lacayo, Apoderado, Compañía Licorera de Nicaragua, S.A. Nicaragüense solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio.



Clase: (33)

Presentada: 01-02-1995

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua 10-Febrero-95.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 3

Reg. No. 1197 - R/F 639757 - Valor C\$ 240.00

Dr. Narciso Arévalo Lacayo, Apoderado, Compañía Licorera de Nicaragua, S.A. Nicaragüense,

solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio.



Clase: (33)

Presentada: 01-02-1995

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua 10-Febrero-95.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 3

Reg. No. 1198 - R/F 639758 - Valor C\$ 72.00

Dr. Carlos José López, , apoderado, The Gillete Company., Estadounidense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio.

"BALANCE"

Clase: (3)

Presentada: 27-01-1995

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua 15-Febrero-95.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 3

Reg. No. 1201 - R/F 639779 - Valor C\$ 72.00

Dr. Luis Mariano Montalván S, Apoderado, Laboratorios Fustery, Sociedad Anónima, de Capital Variable, de México, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio.

"EX-OVA"

Clase: (5)

Presentada: 09-06-1994

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua 26.-Enero-95.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 3

Reg. No. 1202 - R/F 639780 - Valor C\$ 72.00

Dr. Luis Mariano Montalván, Apoderado, Laboratorios Fustery, Sociedad Anónima, de Capital Variable, México, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

"DITTEROLINA"

Clase: (5)

Presentada: 09-06-1994

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua 26-Enero-95.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 3

Reg. No. 1203 - R/F 639781 - Valor C\$ 72.00

3 3

Dr. Luis Mariano Montalván S., apoderado, Laboratorios Fustery, Sociedad Anónima de Capital Variable, México, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio.

"ECATEN"

Clase: (5)

Presentada: 09-06-1994

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua 11-Enero-95.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 3

Reg. No. 1204 - R/F 639784 - Valor C\$ 72.00

Dr. Francisco Ortega González, Apoderado, Tabacalera Nicaragüense, S.A., Nicaragüense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio.

"MILTON"

Clase: (34)

Presentada: 04-01-1995

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua 14-Febrero-95.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 3

Reg. No.1223 - R/F 639794 - Valor C\$ 240.00

Dr. Max Francisco López López, apoderado Miller Brewing Company, Estadounidense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio.



Clase: (32)

Presentada: 06-02-1995

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua 10-Febrero-95.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 3

Reg. No. 1224 - R/F 639795 - Valor C\$ 72.00

Dr. José Luis Oliva González, apoderado, Benard Industries, Inc., Estadounidense solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio.

"THAMES"

Clase: (5)

Presentada: 28-02-1994

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua 14-Febrero-95.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

Reg. No.1225 - R/F 639796 - Valor C\$ 72.00

Dr. Joaquín Vijil Tardón, apoderado Bayer Aktiengesellschaft, Alemania, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio.

"BAYTHROID"

Clase: (5)

Presentada: 01-02-1995

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,10-Febrero-95.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 3

Reg. No. 1247- R/F 639923 - Valor C\$ 72.00

Dr. Max Francisco López López, apoderado Alpo Petfoods, Inc., Estadounidense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

"ALPO"

Clase: (31)

Presentada:07-02-1995

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,10-Febrero-95.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 3

Reg. No. 1001 - R/F 639810 - Valor C\$ 72.00

Dr. Francisco Ortega González, apoderado, Vitromex, S.A., de C.V., México, solicita Registro Marca de Fábrica

"VITROMEX"

Clase: (11)

Presentada: 10-01-1995

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua 24-Enero-95.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 3

Reg. No. 1183 - R/F 639749 - Valor C\$ 72.00

Sr. Uriel Cuadra Argüello, Nicaragüense, Personalmente solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio.

"TOSERIN"

Clase: (5)

Presentada: 20-01-1995

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua 15-Febrero-95.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 3

REGISTRO MARCA DE COMERCIO

Reg. No. 1002 - R/F 639817 - Valor C\$ 72.00

Sr. Alejandro Fiallos Navarro, Representante Distribuidora Ambar S.A. (DIASA), Nicaragüense, solicita Registro Marca de Comercio:

"BRIO-LIMPIO"

(El término: "Limpio", no se reivindica)

Clase: (3)

Presentada: 28-11-1994

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua 05-Enero-95.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 3

Reg. No. 1200 - R/F 639768 - Valor C\$ 72.00

Sr. Luis Alizaga Flores, Presidente y Representante Comercial Alizaga, S.A., (COMALISA) Víctor Jorge Saca Tueme, Salvadoreño, solicita Registro Marca de Comercio:

"LI- 25"

Clase: (5)

Presentada: 08-02-1995

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua 14-Febrero 95.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 3

REGISTRO MARCA DE SERVICIO

Reg. No. 856 - R/F 639399 - Valor C\$ 240.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, apoderado, Schindler Aufzüge Ag., de Suiza, solicita Registro Marca de Servicio:



Clase: (37)

Presentada: 14-Diciembre 1994

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial.-Managua 1 Febrero- 95.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 3

Reg. No. 1173 - R/F 639729 - Valor C\$ 72.00

Dr. Orestes Romero Rojas, apoderado, Santillana de Costa Rica Sociedad Anónima, Costarricense, solicita

Registro Marca de Fábrica y Comercio.

"SANTILLANA"

Clase: (35)

Presentada: 21-10-1994

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua 23-Enero-95.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 3

Reg. No. 1176 - R/F 639733 - Valor C\$ 240.00

Dr. Orestes Romero Rojas, apoderado, Santillana de Costa Rica Sociedad Anónima, Costarricense, solicita Registro Marca de Servicio:

**PRINCIPALES**

Clase: (41)

Presentada: 21-10-1994

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua 23-Enero-95.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 3

Reg. No. 1178 - R/F 639735 - Valor C\$ 240.00

Dr. Orestes Romero Rojas, apoderado, Santillana de Costa Rica Sociedad Anónima, Costarricense, solicita Registro Marca de Servicio:

**DIAL
LATINO**

Clase: (41)

Presentada: 21-10-1994

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua 23-Enero-95.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 3

REGISTRO SEÑAL DE PROPAGANDA

Reg. No. 881- R/F 639423 - Valor C\$ 240.00

Dra. Yamilet Miranda de Malespín, apoderada F. Alf. Pellas y Co., Sociedad General de Comercio, Sociedad Anónima, Nicaragüense, solicita Registro Señal de Propaganda.

**CARRERA DE CARRETONES BEN-HUR, MANAGUA**

(Se reivindica el Conjunto)

SEÑAL DE PROPAGANDA

Para hacer propaganda: a las Actividades protegidas por el nombre Comercial "F. Alf. Pellas y Cia." No. 27.069 C.C.

Presentada: 28-07-1993

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua 24-Enero-95.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 3

Reg. No. 1113 - R/F 639662 - Valor C\$ 144.00

Dr. Roberto Sánchez Cordero., Apoderado, Tabacalera Nicaraguense, S.A., Nicaragüense, solicita Registro Señal de Propaganda:

"LO MAXIMO EN SUAVIDAD" SEÑAL DE PROPAGANDA

Para atraer la atención de los usuarios en relación a los productos protegidos por la Marca de Fábrica "Belmont" No. 10.965, Clase 34.

Presentada: 04-12-92

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua 23-Mayo-94.-Soraida Tijerino Registrador.

3 3

PATENTE DE INVENCION

Reg.No. 834- R/F 639376 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Gestor Oficioso de la Sociedad de Desarrollo Minero Limitada, de Santiago, Chile, solicita Concesión de Patente de Invención:

Proceso para la disolución Electroquímica de Minerales Sulfurosos y/o Concentrados por medio de Membranas de Intercambio Ionico y Diferenciales de Potencia.

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua 24-Enero-95.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 3

Reg. No. 835 - R/F 639377 - Valor C\$ 72.00

Dr. Guy José Bendaña Guerrero, apoderado de la Sociedad FMC Corporation, Estadounidense, solicita Concesión de Patente de Invención:

3-(HETEROCICLICO BICICLICOS)-6

FLOURALQUILURACILOS.

Caso O.L 4825

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua 24-Enero-95.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 3

SECCION JUDICIAL

ALCALDIA MUNICIPAL DE C.RAMA

Reg. No. 1318 - R/F 8232036 - Valor C\$ 135.00

CONCEJO MUNICIPAL

La Suscrita Secretaria del Concejo Municipal de la Alcaldía de C.Rama

República de Nicaragua

Certifica:

Sesión Solemne No. 4

El día 5 de Febrero de mil novecientos noventa y cinco a las nueve de la mañana reunidos en la sala de sesiones del concejo Municipal previa citación y notificación a los miembros de este concejo Srs:

- 1.- Alejandro Balmaceda Calero (Alcalde)
- 2.- Alzira Villalta G.
- 3.- Santos Martínez Sandino
- 4.- Augusto Chow Castillo
- 5.- Hildo Antonio Urbina Martínez
- 6.- Samuel Mejía Peña
- 7.- Armando Martínez Dávila
- 8.- Raúl Fernández Martínez
- 9.- Sr. Francisco Siu González
- 10.-Luis Manuel Ramírez

Y con la asistencia del Dr. José Antonio Blanco Juez Unico de Distrito de esta Ciudad Dr. Eduardo Hernández, Procurador Penal y Lic. Hilda Espinoza en representación de la Corte Suprema de Justicia. A continuación se procedió a elaborar y a desarrollar el programa.

- 1.- Himno Nacional
- 2.- Comprobación del Quórum
- 3.- Palabra de introducción por el Sr. Alejandro Balmaceda (Alcalde)
- 4.- Insaculación de los 80 Jurados
- 5.- Desinsaculación de los 60 Jurados
- 6.- Lectura de acta de los Jurados de este distrito Judicial

7.- Palabras de Clausura por el Dr. José Antonio Blanco (Juez Unico de Distrito)

I La concejal propietaria y/o secretaria de este concejo Municipal, Sra. Alzira Villalta declaró abierta la sesión iniciándose esta con la entonación del Himno Nacional

II A continuación comprobó el Quórum el cual se formó con la totalidad de miembros que contempla la ley para este solemne acto.

III El Alcalde Sr. Alejandro Balmaceda C. expone sobre la trascendencia de este acto y resalta los valores cívicos y ciudadanos, de los pobladores a asumir el alto y digno cargo de los jurados.

IV La secretaria del concejo lee la lista de los 80-candidatos a jurados la cual fue elaborada proporcionalmente al número de miembros que forman el quórum requerido para este acto de ,esta lista ningún ciudadano fué impugnado. Acto seguido se procedió a la insaculación de los 80 candidatos a jurados en la urna acto que le fue encomendado a la secretaria de este concejo quien la depositó en presencia de todos.

V La desinsaculación de los 60 jurados de este distrito Judicial fué efectuado por la Sra. Alzira Villalta en el orden que a continuación detallo.

- 1.- Oscar Gómez Andino
- 2.- Nicolás Ruíz Kelly
- 3.- Juan Zelaya Rivas
- 4.- Cruz José Martínez
- 5.- Leonel Quezada Salomón
- 6.- Andrés Romero
- 7.- Lucas Pekk Montiel
- 8.- Isidro Valle García
- 9.- Anastacio Pérez Soza
- 10.- Sergio Sequeira Mendoza
- 11.- Norma Báez Obando
- 12.- Manuel Ruíz Padilla
- 13.- Gregoria Avendaño
- 14.- Lucila Guzmán
- 15.- Héctor Mejía Fishter
- 16.- Francisco Morales Huete
- 17.- Rigoberto Medrano Aguilar
- 18.- Joaquín Pérez Soza
- 19.- Carlos Henriquez López
- 20.- Maximiliano Robles Romero
- 21.- Pedro Bakdelomar
- 22.- Cristóbal Saenz Oporta
- 23.- Guadalupe Harrison Montano
- 24.- Alfredo Quijano Espinoza
- 25.- Pedro Bravo Urbina
- 26.- Cruz Tercero Talavera
- 27.- Saturnino Mairena López

- 28.- Paula Valle Aguilar
- 29.- Estela Rosman Moncada
- 30.- Lilliam How López
- 31.- Angela Chow Castillo
- 32.- Francisca Espinoza Bonilla
- 33.- David Balmaceda López
- 34.- Fernando Díaz
- 35.- Simón Castillo Zambrano
- 36.- Rafael Romero Chow
- 37.- Yadira Sandoval Flores
- 38.- Jesús Talavera Palma
- 39.- Favio Centeno Sequeira
- 40.- Elyn Orosco
- 41.- Elvis Vargas
- 42.- América Báez Amador
- 43.- Socorro Solano Martínez
- 44.- Susana Montoya Espinoza
- 45.- Pedro Lacayo
- 46.- Perla Urbina
- 47.- Alba Hernández
- 48.- Nem Chow Sujo
- 49.- Celso Bolaños Bolaños
- 50.- Luciano Ortega Morales
- 51.- Nora Neira
- 52.- Eleázar Chow Meza
- 53.- María Félix Rojas Ramírez
- 54.- Urania Lumbí Reyes
- 55.- Julio Jirón Dávila
- 56.- Felipa Herrera Avendaño
- 57.- José Acevedo Campos
- 58.- Flaviano Jarquín Jarquín
- 59.- Maribel Guzmán
- 60.- Armando Zeledón Siu

Acto seguido se elaboró listado de personas que no resultaron desinsaculadas así:

- 1.- Ricardo Martínez Rodríguez
- 2.- Eridiana Balmaceda Angulo
- 3.- Holman García Lacayo
- 4.- Denis Iván Núñez
- 5.- Juana Zelaya Omier
- 6.- Toniasa Picado
- 7.- Mirna Duarte Picado
- 8.- Narciso Palma Cortedano
- 9.- Alberto González Rodríguez
- 10.- Cristóbal García
- 11.- Rosaura Obando Obando
- 12.- Norman Poveda
- 13.- Melvin Gayle Archivol
- 14.- Silvestre Salazar Martínez
- 15.- Alberto Chang García
- 16.- Adolfo Woo Barrantes
- 17.- Benjamín Vanegas Alfaro
- 18.- Uberne Martínez Reyes
- 19.- Rutner Wilford González
- 20.- Francisco Tórrez

Y para la finalización de este acto la secretaria dio lectura al acta de los jurados del distrito judicial de C.Rama y concluyó este solemne acto con la entonación del Himno Nacional y se deja constancia en la presente acta que se enviara una certificación debidamente autorizada por la secretaria de este concejo para su publicación en el Diario Oficial La Gaceta.-Finalizamos esta sesión a las 2:00 pasado meridiano.-Alzira Villalta de Castillo.-Secretaria.-Concejo Municipal C.-Rama..

SUBASTAS

Reg. No. 1315- R/F 832052 -Valor C\$ 135.00

Diez de la mañana seis de Abril corriente año, lugar este Juzgado, subastarse bienes siguientes: una rectificadora de ochocientos cincuenta kilogramos; una guillotina de fres mil cincuenta kilogramos; una esmeriladora de ciento setenta y dos kilogramos; y una frezadora de un mil cuatrocientos kilogramos, todo ubicado en predios del Banco Nicaragüense de Industria y Comercio, edificio Oscar Pérez Cassar.- Base: setenta y un mil trescientos noventa y un dolar (US\$71,391.00), o su equivalente en córdobas.- Ejecuta: Banco Nicaragüense de Industria y Comercio.- Ejecutada: Taller metal Mecánica y Carlos Mendoza.- Posturas: Estricto contado.-

Dado Juzgado Tercero Civil del Distrito de Managua, veintiocho de Febrero de mil novecientos noventa y cinco.- Dra. Vida Benavente Prieto, Juez Tercero Civil del Distrito, Managua.-

3 2

Reg. No. 1316 - R/F 832023 - Valor C\$ 135.00

A las once y diez minutos de la mañana del día veintiocho de Marzo de mil novecientos noventa y cinco, en el local de este Juzgado, subastarse finca Urbana ubicada en Villa José Benito Escobar hoy, antes Las Américas No. 2, identificado con los números 293 y 294, con una área de ciento veintisiete metros con ochenta y siete centésimas de otro, con una casa construida, dentro de los siguientes linderos: Norte: Lote número doscientos noventa y dos; Sur: Lote Número doscientos catorce; Este: Pasaje número catorce y Oeste: Lote número doscientos ochenta y tres y doscientos ochenta y cuatro, inscrita con el No. 92, 103, Tomo 1,589, folio 30/31, Asiento 1ro., del Registro Público de Managua. Ejecuta: Banco Intercontinental, S.A. (INTERBANK) Ejecutado: Donald José Muñoz Useda y Francisca del Carmen Canales Leiva. Base: quince mil dólares (US\$ 15,000.00), Moneda de los Estados Unidos o su equivalente en córdobas. Oyense Posturas legales.-

Dado en Juzgado Primero Civil de Distrito.

Managua, veintisiete de Febrero de mil novecientos noventa y cinco.- Antonio Aguilar Leiva, Juez Primero Civil del Distrito.- Blanca F. de López, Secretaria.-

3 2

Reg. No. 1317 - R/F 832024 - Valor C\$ 135.00

Diez y diez minutos de la mañana del veintiocho de Marzo de mil novecientos noventa y cinco, en el local de este Juzgado, subastarse a) una casa y un lote de terreno de una manzana de extensión, la que se encuentra ubicada en la siguiente dirección: kilómetro 13 carretera a Masaya un kilómetro al Oeste y 130 metros al sur, Comarca cuatro Esquinas, Municipio de Ticuantepe, departamento de Managua, comprendida dentro de los siguientes linderos: Norte: Andrés García; Sur: Roberto Ortega; Este: Mario Flores y Oeste: Area del Parque Etzequiel, la cual se encuentra inscrita bajo el número noventa y ocho mil trescientos diez según el título, pero en el Registro es noventa y nueve mil diez, Tomo un mil seiscientos sesenta y ocho, Folios ciento sesenta y seis y ciento sesenta y siete, Asiento Primero, Columna de Inscripciones, Sección de Derechos Reales, Libro de Propiedades del Registro Público de Managua. Ejecuta: Banco Intercontinental, S.A. (INTERBANK), Ejecutados: Wascar Lanzas Bermúdez, Base: Ochenta mil Dólares (US\$80,000.00) moneda de los Estados Unidos de América o su equivalente en córdobas. Oyense Posturas legales.-

Dado en el Juzgado Primero Civil del Distrito. Managua, veintisiete de Febrero de mil novecientos noventa y cinco.- Antonio Aguilar Leiva, Juez 1ro. Civil del Distrito.- Blanca F. de López.- Secretaria.-

3 2

Reg. No. 1125 - R/F 639696- Valor C\$ 135.00

Juzgado Segundo de Distrito para lo Civil y Laboral Chinandega.- En la ciudad de Chinandega, al treintinueve de marzo de mil novecientos noventa y cinco.- Las nueve de la mañana.- En el local de este Juzgado, subastase en venta de Remate, públicamente el Inmueble Urbano Ubicado en el Barrio El Calvario de esta ciudad, el cual mide once varas de frente a la calle, con cincuenta varas de fondo, con casa construida de diez varas, y que linda dicho Predio con los linderos actuales que son: Norte: Predio de Justo Pastor García. Sucesores y Paula Medina. Sur: Calle enmedio con predios actualmente de Eliseo Espinoza, Alfonso Solórzano y Sucesores de Pastor Vallecillo. Oriente: Predio de Vera Izaguirre de Valle. Poniente: Gladis Marengo de Campbell, inscrita bajo el No. 300051, Tomo 51, folios: 113 y 114. Asiento 1ro., a nombre de Elba Mendoza Ugarte, quien constituyó a favor del Banco Popular, Hipoteca de primer Grado en Garantía de Pago del Crédito que el Banco otorgó a Justina Judith Pérez González, teniendo como base de la Ejecución la cantidad o saldo de la deuda por la que se ejecuta correspondiente a setentisiete

mil trecientos sesentiún córdobas con dos centavos.- Base: Saldo de la Deuda: setentisiete mil trescientos sesentiún córdobas con dos centavos.- Posturas: Estricto Contado.- Ejecutante: Angel Vallecillo Rivas. Representante del Banco Popular Sucursal Chinandega.- Ejecutado: Justina Judith Pérez González, en su carácter de Deudora Principal y la señora Elba Mendoza Ugarte, en calidad de fiador solidario.-

Chinandega, dieciseis de Febrero de mil novecientos noventa y cinco.- Dra. Socorro Toruño Martínez, Juez Segundo de Distrito para lo Civil y Laboral.- Chinandega.-

3 2

Reg. No. 301-R/F 638755-Valor C\$135.00

A las once y treinta de la mañana del día veintiocho de marzo de mil novecientos noventa y cinco. se sacará a subasta el bien inmueble hipotecado por la señora Elsa Patricia Díaz Lazo a favor de Consuelo Chamorro Vidaurre de Solórzano ubicada en el reparto San Juan de esta ciudad identificado con el Lote número doscientos tres. e incrito bajo el No.110, 216; tomo 1786; folio 31/32 asiento 1° columna de inscripciones sección de derechos Reales, Libro de Propiedades de este Registro Público.

Base de la Subasta: ciento veintiseis mil córdobas equivalente a dieciseis mil ochocientos dolares Americanos.

Ejecuta: Consuelo Chamorro Vidaurre de Solórzano.

Interesado: Opónganse término de ley

Dado en el Juzgado Cuarto de Distrito de Managua, uno de marzo de mil novecientos noventa y cinco.- Dr. Encarnación Castañeda Miranda.-Juez Cuarto Civil de Distrito de Managua.

3 2

Reg.No.1333- R/F 832099- Valor C\$ 72.00

Marzo 31,1995.Diez de la mañana Sáquese a subasta el vehículo tipo camioneta marca Chevrolet,color blanco modelo station Wagon año 88 inscrita en asiento No.9717, página 188 del tomo XXXI Libro de prenda agraria e industrial del Registro Público del Departamento de Masaya

Ejecuta: Banco Nicaragüense de Industria y Comercio sucursal, Masaya en contra del señor Andrés Vega Noguera.

Base de la Subasta veintiun mil noventitres córdobas con setenta y tres centavos de córdobas (C\$ 21,393.73).Juzgado de Distrito Civil Masaya.

Oyense Posturas

Dado en el Juzgado de Distrito para lo Civil de la Ciudad de Masaya a los veintisiete días del mes de febrero de mil novecientos noventa y cinco.-Manuel Ignacio Ubau Ubau.-Secretario Juzgado de Distrito para lo Civil Masaya.

3 2

Reg.No.796- R/F 639408- Valor C\$ 72.00

Diez de la mañana del veinte de marzo de mil novecientos noventa y cinco Subastarse un Aserrío denominado San José consistente en un galerón de veinticinco metros de frente por doce metros de fondo, techo de zinc, con sus maquinarias que consisten en cuatro motores de aserraderos con cuatro sierras Un motor de 100 4P, dos de veinticinco 4P y un motor de 5 4P dicho Aserrío está comprendido dentro de lds siguientes linderos.Oriente Roque Padilla Altamirano, Occidente Manuel Alberto Hernández Castro, Norte: Camino Viejo que conduce de la ciudad de Jinotega a Lipululo, Sur: Resto de la Propiedad de Roque Padilla Altamirano, é inscrita bajo el número 13,940 asiento primero, folio 173 y 174, tomo 219 libro de propiedades sección de Derechos Reales del Registro Público de este Departamento.

Base de la Subasta: 20.000.00

Ejecuta: Filadelfo Esquivel Altamirano Representadopor la señora Rosario Esquivel Altamirano apoderada General Judicial.

Ejecutado: José Hernández Castro.

Dado en el Juzgado Local para lo Civil y del Distrito por Ministerio de Ley a los veintisiete días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y cinco.-Dr. Edgar Pastora Monge Juez ,Local Civil y del Distrito por Ministerio de ley.

3 3

TITULOS SUPLETORIOS

Reg.No.722- R/F 639226- Valor C\$72.00

Socorro Baldefomar Cerda, solicita título Supletorio solar urbana en potosí,Rivas lindante Norte: Ma. Jesús Chamorro; Sur Calle Este: Oeste: Esteban Avellán.

Oponganse

Juzgado Distrito Unico.Rivas uno Febrero mil novecientos noventicinco.-Norma E. Castillo D.-Sria.

3 3

Reg.No.724- R/F 639245- Valor C\$72.00

Martha Elena Solís Quintana, solicita título Supletorio Urbano en esta ciudad limitada: Norte: Restaurante Sopas Sur: Caseta Octava de Policia: Este: Terreno privado dentro del Borde de la Laguna Nejapa: Oeste:Carretera sur:

Opóngase

Dado en la Ciudad de Managua, a los dos días del mes de febrero de mil novecientos noventa y cinco.-Dra. Ruth Chamorro Martínez Juez Segundo Local Civil de Managua. 3 3

Reg.No.725- R/F 639246- Valor C\$ 725.00

Liliam Alguera Sánchez, solicita título Supletorio San Juan del sur barrio Sacarías Israel Mora, Linderos:Norte:Ivania Guido Jarquín Sur:Hotel Barlovento;Este:Marín Villata;Oeste:Hotel Berlovento.

Opónganse

Juzgado Distrito.Rivas veinte y cuatro Enero mil novecientos novecicinco.-Lastenia Salgado H.- Secretaria. 3 3

Reg. No. 747 - R/F 755027-Valor C\$ 72.00

Pedro de Jesús Gómez Ochoa, solicita supletorio, rústica, jurisdicción Telpaneca, Norte: Will Moncada; Sur: Genaro Gómez; Este: Callejón en medio, Genáro Gómez; Oeste: Anais Peralta

Opónganse.-

Juzgado Distrito, Somoto, 18 Enero 1995Reyna de Cano.Secretaria 3 3

Reg. No. 748 - R/F 755028 -Valor C\$ 72.00

Catalina del Carmen Murillo Gutiérrez, solicita supletorio rústico jurisdicción San José Cusmapa, veinte manzanas.- Norte: Camino real, Sur: Benito Espinoza, Adela Murillo, Este: Francisco Jirón Bustillo; Oeste Jesús Díaz, Sucesores

Opónganse

Juzgado Distrito.- Somoto, Enero treinta 1995Reyna de CanoSecretaria 3 3

Reg. No. 749 - R/F 755029 -Valor C\$ 72.00

Noel Antonio Gurdían Tercero, solicita título supletorio rústico, jurisdicción San Juan de Río Coco, Norte: Margarito Pérez, Sur: Noel Gurdían, Este: Eliza Gómez, Oeste:

Asunción Paz

Opónganse

Juzgado Local Unico, San Juan de Río Coco, Enero veinticinco 1994.-Antonio José Jiménez Castillo Secretario 3 3

Reg. No. 750 - R/F 755030 -Valor C\$ 72.00

Petronila Talavera Padilla: solicita título supletorio rústico, Jurisdicción; San Juan de Río Coco; Norte: Isidro Pravia Arvizú;Sur: y Oeste Milena Hernández de Rodríguez, Este Isabel Talavera Padilla

Opónganse

Juzgado Local Unico; San Juan de Río Coco, 26 de Enero de mil novecientos noventa y cinco.Antonio José Jiménez Castillo Secretario 3 3

Reg. No. 751- R/F 755031-Valor C\$ 72.00

Sara Rivas Figueroa de Montoya, solicita título supletorio urbano, esta ciudad. Norte: Heliodoro Hernández; Sur: Juan Moncada Blandón; Este: Enrique Nuñez; Oeste: Trinidad Gómez

Opónganse

Juzgado local, Somoto, 12 Octubre 1994.María Concepción López Sria. 3 3

Reg. No. 752 - R/F 755032 -Valor C\$ 72.00

Saturnino Melgar Cornejo, solicita título supletorio, rústico, jurisdicción Telpaneca.-Norte: María Zavala Guerrero; Sur: Porfirio Melgara;Este: Camino real a Namaslí, Cooperativa;Oeste: María Luisa Zeledón

Opónganse

Juzgado Distrito, Somoto, veintisiete Enero 1995 Reyna de CanoSecretaria 3 3

Reg.No.753- R/F 755033- Valor C\$72.00

Víctor Manuel Huete Santander, solicita título supletorio rústico treinticuatro manzanas, valle Cuyal, San Lucas Norte, Germana Antonio Huete, Sur, Víctor Hugo Huete,este, camino real Oeste: Adán Huete.

Opónganse

Juzgado Distrito. Somoto, Enero veintisiete mil novecientos novecicinco.- 3 3

Reg. No. 957 - R/F 639557 - Valor C\$ 72.00

Alberto Sáenz Tercero, solicita título supletorio, lote de terreno dos manzanas y media extensión, ubicada Valle el Suyatal Jurisdicción Macuelizo, Nueva Segovia, linderos, Norte: Propiedad Arturo López, Sur: Carretera que va al Suyatal de por medio, Oriente: Isidro Ponce Ponce y Occidente: Propiedad de Leonidas Ponce Reyes.-

Opónganse.-

Juzgado Civil de Distrito, Ocotol, veintisiete de Enero de mil novecientos noventa y cinco.- Esperanza Barahona O., Sria.- 3 2

Reg. No. 958 - R/F639561 - Valor C\$ 72.00

Terencio Reyes Enríquez, solicita título supletorio de un lote de terreno de cuatro manzanas y media, ubicada en la comarca de Mombachito, jurisdicción del municipio de Boaco dentro de los linderos: Norte: Aurelio González, Camino a Santa Ines, en medio, Sur: Mónico González, Oriente: Terreno de Pascual González, Occidente: Terreno de Mónico González y Eladio González.-

Opóngase en el término legal.-

Dado en el Juzgado Civil del Distrito de Boaco, a los tres días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y cinco.- Juana I. Mendoza García, Sria. de Actuaciones del Juzgado Civil de Boaco.-

3 2

Reg. No. 959 - R/F 639560 - Valor C\$ 72.00

Pedro José Hurtado Sotelo, solicita título supletorio de un lote de terreno de treinta y cinco manzanas de extensión, ubicada en la comarca Taswa de esta jurisdicción Municipal, entre los linderos: Norte: Orlando Avendaño, Sur: Agustín Martínez García, Oriente: Pablo Loaisiga Rosales y Miguel Rosales, Poniente: Cruz Burgos.-

Opóngase en el término legal.-

Dado en el Juzgado Civil del Distrito de Boaco, a los tres días del mes de febrero de 1995.- Juana I Mendoza García, Sria de Actuaciones Juzgado Civil del Distrito.- Boaco.-

3 2

Reg. No. 960 - R/F 639579 - Valor C\$ 72.00

Casta Leonor Espinoza Sánchez, solicita, título supletorio, Inmueble urbano, ubicado: inmediaciones "El Calvario San Jerónimo", entre medidas y linderos: Norte Juana Cerda, Sur; calle de por medio, Elfás Pallais, Este: Zoila Bermúdez y Oeste: Julia Ortíz, con un área de 296.

12 m2.-

Oponerse,

Juzgado Local Civil, Masaya.- dos de Febrero de mil novecientos noventa y cinco.- Gloria Patricia Silva C.- Sria.- 3 2

Reg. No. 964 R/F 639580 Valor C\$ 72.00

Juana Pérez Ponce, pide título supletorio lote terreno treinta manzanas extensión, llamada "Los Pedernales Jurisdicción Macuelizo, Nueva Segovia, limitado, Norte: Sucesores Carlos Alberto Cáceres Cáceres; Sur: y Oeste. Carretera Macuelizo.- Ococona; Oeste: Fidel Aguilera Bustamante.-

Opónganse.-

Juzgado Civil de Distrito. Ocotol, diez de Junio de mil novecientos noventa y cuatro.- Esperanza Barahona Ordóñez, Secretaria Interina.-

3 2

Reg. No. 965- R/F 639581 - Valor C\$ 72.00

René Rodríguez Valladarez, pide título supletorio, propiedad rústica, denominada "La Esperanza" ubicada Chusli, Jalapa Nueva Segovia, dos manzanas extensión, linderos Norte: Callejón de por medio y propiedad de Oscar Herrera Mejía, Sur: Propiedad de Thelma Herrera Ponce y Saturnina Herrera Cruz, Oriente: Propiedad de Saturnina Herrera Cruz, Occidente. Propiedad de Jorge Herrera Ponce.-

Opónganse.-

Juzgado Civil de Distrito. Ocotol, cinco de Enero de mil novecientos noventa y cinco.- Esperanza Barahona O., Sria.- 3 2

Reg. No. 966 - R/F 639582- Valor C\$ 72.00

Francisco Laguna Laguna, solicita título supletorio propiedad rústica llamada "El Amparo" ubicada Sabana Grande Jurisdicción Júcaro, Nueva Segovia, ocho manzanas extensión, linderos: Norte: Hermanos Bellorín Sarantez, Occidente: Marco Tulio Bendaña y Francisco Bellorin.-

Opónganse.-

Juzgado Civil de Distrito. Ocotol, ocho de Febrero de mil novecientos noventa y cinco.- Esperanza Barahona, Sria.- 3 2

Reg. No. 967 - R/F 639584 -Valor C\$ 72.00

Marimus Cornelius María Van Der Po El, solicita título supletorio, lote terreno Jalapa, Nueva Segovia, veinticinco varas frente por veinticinco varas fondo, con casa, linderos, Norte: Propiedad de Isabel Rodríguez, Sur: Propiedad de William Rodríguez, Este: Banco Nacional de Desarrollo, Oeste: Casa Cural San Martín.-

Opónganse.-

Juzgado Civil de Distrito. Ocotál, nueve de Febrero de mil novecientos noventa y cinco.- Esperanza Barahona O., Sria.- 3 2

Reg. No. 1130 - R/F 639690- Valor C\$ 72.00

Leonidas Pineda Gutiérrez, solicita título Supletorio, lote de terreno ubicado Macaralí, Jalapa, Nueva Segovia sesenta Manzanas extensión, Norte: Cooperativa Mario Soto, Sur: Félix Pedro Rodríguez, Este: Hermanos Maradiaga, Oeste: Rufino Antonio Molina Gámez.-

Opónganse.-

Juzgado Civil de Distrito., Ocotál, veintisiete de Enero de mil novecientos noventa y cinco.- Esperanza Barahona O., Sria.- 3 2

Reg. No. 1131- R/F 639691 - Valor C\$ 72.00

Salomón Aguirre Zamora, solicita título supletorio, lote de terreno rural, ubicada El Pataste denominada Buena Vista, Jalapa Nueva Segovia, dieciseis manzanas extensión, linderos: Norte: Celso Paguaga, Sur: Salomón Aguirre, Este: Luis Aguirre, Oeste: Julio Díaz Rivera.-

Opónganse.-

Juzgado Civil de Distrito. Ocotál, veintisiete de enero de mil novecientos noventa y cinco.- Esperanza Barahona O.- Sria.- 3 2

Reg. No. 1132 - R/F 639692 -Valor C\$ 72.00

Adilio Rugama Rivera, en representación de Cable Visión Jalapa Sociedad Anónima (CAVIJASA) pide título supletorio, solar ubicado en Jalapa, mide veinticinco vrs. de frente por veinticinco vrs. de fondo, Mejoras: dos casas de habitación. Linda: Norte: Calle Sur: casa donde fue Sanidad, Este: Santos Suárez, Oeste: mediando calle Julio Paguaga.-

Opónganse.-

Juzgado Local Unico, Jalapa trece de Febrero de mil novecientos noventa y cinco.- Lic: Francisco Dolmus B. Juez Local Unico.- M. Irias A.- Sria.- 3 2

Reg. No. 1294 - R/F 715771 -Valor C\$ 139.59

Absalón Galeano Blandón, solicita título supletorio de una propiedad rústica ubicada en el lugar conocido como el Zancudal Municipio de San Sebastián de Yalí jurisdicción de este departamento, con una extensión superficial de cuarenta manzanas de extensión superficial cercada perimetralmente con alambre de puas de tres hilos y comprendidos dentro de los siguientes linderos Norte: Propiedad de Tomás Blandón, Este: Propiedad de Tomás Blandón, Oeste: Propiedad de Demetrio Velásquez, conteniendo como mejoras, cuarenta manzanas de café y dos quebradas de agua y dos pozos.-

Opónganse.-

Dado en el Juzgado Civil del Distrito de Jinotega, a los treinta y un días del mes de enero de mil novecientos noventa y cinco. Enmendados-i-trein-valen.- Edith Azucena Herrera Herrera. Sria. del Juzgado Civil del Distrito de Jinotega.-

3 1

Reg. No. 1295- R/F 715735 -Valor C\$ 115.00

Luis Amado Altamirano Rodríguez, solicita título supletorio de una finca rústica ubicada en San Pedro de Buculmay con una extensión de nueve manzanas, comprendida dentro de los siguientes linderos: Norte: y Sur: Propiedad de Remigio Castro Blandón, Oriente: Hacienda Santa Maura, y Occidente: Corinto Finca, conteniendo una casa de habitación en mal estado, quinientos cafetos, cosecheros, con sombra de guineos.-

Opónganse.-

Dado en el Juzgado Civil de Distrito del Departamento de Jinotega, a los once días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y cuatro.- Edith Azucena Herrera Herrera.- Sria. del Juzgado Civil de Distrito de Jinotega.-

3 1

Reg. No. 1296 - R/F 295293- Valor C\$ 72.00

Juan Angel López Pozo, pide título supletorio rural, valle Santa Rosa, Jurisdicción de Jalapa, departamento de Nueva Segovia, cuatro manzanas, Norte: Cooperativa Ramón Raudales; Sur: Predio Santos Sánchez, Este: Camino en medio, Cooperativa Ramón Raudales; Oeste: Predio Ramón Cruz, veinte manzanas superficie, linderos Norte y Oriente: Cooperativa Ramón Raudales; Sur: Marcos Cordero y Oeste: Gerardo Fletes.-

Opónganse.-

Juzgado Civil de Distrito. Ocotul, nueve de Junio de mil novecientos noventa y cuatro.- Esperanza Barahona Ordoñez.- Secretaria Interina.-

3 1

Reg. No. 1301- R/F 639987 - Valor C\$ 72.00

Carlos Pavon Vasquez, solicita título supletorio de terreno rural, con los siguientes linderos: Norte: con Josefa Sandino Benavides; Sur: Argentina Vargas; Este: Josefa Sandino y Oeste: Camino de por medio Los Jirones a Niquinohomo, con Silvia Rosales Durán.-

Opóngase.-

Juzgado Local Unico de Niquinohomo, veinticuatro de febrero de mil novecientos noventa y cinco.- Marina Pérez Pavón.- Sria.-

3 1

Reg. No. 1302 - R/F 639988 - Valor C\$ 72.00

José Cerda Cerda, solicita título supletorio rural en esta ciudad. Linda y mide; Norte: 77.30M línea irregular, Mariano Góngora. Sur: 79.0M. Román Ortiz Guevara. Este: 87.10 M, Arcadio Sánchez y Juana Sánchez.- Oeste: Alf Mora, 87.20 M.-

Opóngase.-

Juzgado Unico de Distrito. Masatepe, 24 Febrero de 1995.- Juana B. de Lugo.- Secretaria.-

3 1

Reg. No. 1303- R/F 639989 -Valor C\$ 72.00

Terencio Damián Oporta Rodríguez, solicita título supletorio de una propiedad rústica de cincuenta manzanas de extensión ubicada en Quizaltepe jurisdicción Sn Lorenzo, Boaco, linderos Norte: Zacarías Obando, Sur: Gregoria Oporta, viuda de Oporta, Este: Camino Real que baja de Santa Inés a San Francisco y Romana Duarte, Oeste: Gregoria Oporta y Frutoso Suárez.-

Opóngase en el término legal.-

Dado en Juzgado Civil del Distrito de Boaco, a los veinticuatro días del mes de Febrero de 1995.- Juana I Mendoza García. Sria.-

3 1

Reg. No. 1304 - R/F 639991 - Valor C\$ 72.00

Estela Quintanilla, solicita título supletorio, propiedad rústica, situada en el Municipio de Cinco Pinos.- Linderos: Norte: Calle de por medio y propiedad del señor Tomás Velásquez; Sur: Benito Quintanilla; Este: Benito

Quintanilla y Oeste: Afda Zelaya.-

Opónganse.-

Juzgado Segundo de Distrito para lo Civil y Laboral.- Chinandega, treinta y uno de enero de mil novecientos noventa y cinco.- Luisa de Sandoval.- Secretaria.-

3 1

Reg. No. 1132- R/F 639692 - Valor C\$ 72.00

Adilio Rugama Rivera, en representación de Cable Visión Jalapa Sociedad Anónima (CAVIJASA) pide título supletorio, solar ubicado en Jalapa, mide venticinco vrs. de frente por venticinco vrs. de fondo, Mejoras: dos casas de habitación. Linda: Norte: Calle Sur: casa donde fue Sanidad, Este: Santos Suarez, Oeste: : mediando calle Julio Paguaga.-

Opónganse.-

Juzgado Local Unico, Jalapa trece de Febrero de mil novecientos noventa y cinco.- Lic: Francisco Dolmus B. Juez Local Unico.- M. Irias A.- Sria.-

3 1

CITACION DE ACCIONISTAS

Reg.No.1005- R/ 639820- Valor C\$45.00

Con instrucciones de la Junta Directiva cito a los accionistas de la sociedad Santa Mónica,S.A. a Junta General Extraordinaria a celebrarse a las cuatro de la tarde del 28 de marzo de 1995 en las oficinas sociales en El Camino de Oriente en Managua. El objeto será nombrar los Directores y el vigilante de la sociedad.

Managua,10 de febrero de 1995.-Fernando Sequeira, Presidente.

1

Reg. No. 1598 R/F 832374 Valor C\$ 45.00

Con instrucciones de la Junta Directiva del Banco de la Producción, S.A. (BANPRO) se convoca a todos sus miembros accionistas a junta General Ordinaria de Accionistas, a celebrarse en esta ciudad de Managua, a las diez de la mañana del próximo veintinueve de Marzo del año en curso, en el Hotel Las Mercedes, kilómetro once carretera norte. La celebración de la Junta se desarrollará conforme la siguientes agenda:

1.- Lectura de acta anterior para su revisión, reformas y

aprobación.

2.- Informe de la Junta Directiva sobre las operaciones del Banco en el período comprendido de Enero a Diciembre de 1994.-

3.- Presentación de los Estados Financieros al 31 de Diciembre de 1994, y propuesta sobre las utilidades del período.

4.- Informe de la Junta de Vigilancia sobre las operaciones del Banco al 31 de Diciembre de 1994.-

5.- Capitalización del aumento de capital aprobado por la Junta General de Accionistas, celebrada en esta ciudad a las 5:00 p.m. del 5 de Marzo de 1992., hasta por el monto que determine la Junta General de Accionistas.-

6.- Elección de Junta Directiva.

7.- Elección de Vigilante.

8.- Elección del Auditor Interno.-

Managua, seis de Marzo de mil novecientos noventa y cinco.- Lic. Miguel Zavala Navarro, Secretario en Funciones Banco de la Producción, S.A. BANPRO.-

1

GUARDADOR AD-LITEM

Reg. No. 980 R/F 639815 Valor C\$ 45.00

Augusto Noguera Tukler solicita nombramiento de Guardador Ad-Litem para las señora Teresa Telica Aragón a quien le tiene interpuesta en este despacho demanda en Juicio Especial de Limpieza Registral.-

Oponerse.-

Juzgado de Distrito para lo Civil, Masaya. Febrero nueve de mil novecientos noventa y cinco.- Manuel Ignacio Ubau Ubau.- Srio.-

1

DECLARATORIA DE HEREDEROS

Reg. No. 1334- R/F 832084- Valor C\$ 24.00

Vilma María Gómez viuda de Borge, mayor de edad, ama de casa, viuda y de este domicilio, solicita se le declare heredera de su difunto esposo señor Enrique Borge, quien fue domiciliado en Managua, mayor de edad, casado y factor de comercio.-

Juzgado Primero Civil del Distrito de Managua.

Managua veintitres de Febrero de mil novecientos noventa y cinco.- Dr. Antonio Aguilar Leiva, Juez 1º Civil del Distrito de Managua.- Blanca F. de López, Secretario.-

Reg. No. 1335 R/F 832087 Valor C\$ 24.00

Julieta del Carmen Téllez Castillo, solicita declarársele junto con hermana Lastenia Téllez Castillo, herederas de bien inmueble del difunto padre Julio Téllez Méndez.-

Oponerse.-

Juzgado Civil de Distrito. Masaya, Febrero veintidos de mil novecientos noventa y cinco.- Carlos A. Martínez, Calvo.- Srio.-

Reg. No. 1336 R/F 832096 Valor C\$ 24.00

La señora Reyna Moreira Morales, solicita declaratoria de heredero en representación de su menor hija Gloria María Sandoval Moreira, de los bienes, acciones y derechos que al morir dejara su padre el señor Marvin Isidro Sandoval Martínez.-

Interesados Oponerse en tiempo.-

Dado en el Juzgado Segundo Civil de Distrito de Managua.- Managua, veinticuatro de febrero de mil novecientos noventa y cinco.- Dra. Patricia Brenes Alvarez, Juez Segundo Civil de Distrito de Managua, Fabiola Marquez Guevara.-

Reg. No. 1338 R/F 832100 Valor C\$ 24.00

Sara Mercedes Hernández, José Abel Carballo, Martha Dolores Bustamante, Vilma del Socorro Bustamante, Pedro Antonio Bustamante, Luis Enrique Bustamante, y Ana del Carmen Bustamante, solicitan se les declaren herederos de su madre doña Clefina Antonia Carballo Cuesta.-

Quien se crea con igual o mejor derecho, puede oponerse dentro de ocho días.-

Dado en Managua, veinticuatro de febrero de mil novecientos noventa y cinco.- Antonio Aguilar Leiva, Juez Primero de lo Civil del Distrito de Managua.- Dalia Sánchez M.- Sria.-

Reg. No. 1339 - R/F 832103 -Valor C\$ 24.00

Lesbia del Carmen Gutiérrez Pérez, solicita declararse heredera difunta madre Mélida Pérez Barrera, bienes derechos y acciones.-

Oponerse.-

Juzgado Civil de Distrito. Granada, veintitrés de febrero de mil novecientos noventa y cinco.- Yasna J. López B., Secretaria.-

Reg. No. 1340 R/F 832104 Valor C\$ 24.00

Carlos José Bendaña Mendieta, solicita decláresele heredero difunto madre Sra. Carmen Mendieta Alemán, bienes derechos, Acciones.-

Oponerse.-

Juzgado Civil Distrito. Granada, veintitrés de Febrero de mil novecientos noventa y cinco.- Yasna J. López B.- Secretaria.-

Reg. No. 1341 R/F 832105 Valor C\$ 24.00

Ana López Carranza, solicita decláresele heredera difunto hijo José Miguel Iglesias López. Bienes, Derechos, Acciones.-

Oponerse.-

Juzgado Civil Distrito. Granada, veinticuatro febrero de mil novecientos noventa y cinco.- Bernarda Cruz.- Secretaria.-

Reg. No. 1342 R/F 832106 Valor C\$ 24.00

Manuel Henríquez, solicita decláresele heredero universal, bienes, derechos y acciones que dejaron sus difuntos padres Florencio Henríquez Chávez y Dora Amada Cruz Ortíz.-

Opónganse.-

Juzgado Unico Distrito. Rivas, trece Febrero mil novecientos noventa y cinco.- Norma Castillo. Secretaria.-

Reg. No. 1343 - R/F 832109 - Valor C\$ 24.00

Justo Pastor Miranda, solicita decláresele heredero universal difunta tía Sofia Tejada o Sofia Cano. Bienes, Derechos, Acciones.-

Oponerse.-

Juzgado Civil Distrito. Granada, veinticuatro Febrero mil novecientos noventa y cinco.- Bernarda Cruz, Secretaria.-

Reg. No. 1344 - R/F 832114 - Valor C\$ 24.00

Bersabé Ocampo Angulo solicita se declare herederos a Bayardo José Galan Ocampo, Araceli María

Galan Ocampo, Silvia Carolina Galán Ocampo, Yudict Galán Reyes, Yunior José Galán Reyes, José Adolfo Galán Reyes, Maritza Galán López, Damaris Galán López, herederos bienes derechos y acciones del difunto padre José Adolfo Galán Mátus.-

Opónganse.-

Juzgado Civil de Distrito.- Masaya, veintiocho de febrero de mil novecientos noventa y cinco.- Carlos Adolfo Martínez Calvo.- Secretario.-

CITACIONES DE PROCESADOS.

No.193

Por primera vez cito y emplazo a los procesados: Miguel Hernández Hernández, de generales ignoradas desconocidas, para que dentro del término de quince días, comparezcan al local de éste juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de Robo con fuerza, en perjuicio de Omar Hernández López, de generales autos, bajo apercibimientos de declararlos rebeldes, elevar la causa a plenario nombrarles defensor de oficio si no comparecen.

Recuérdase a las autoridades la obligación que tienen de capturar a los antes referidos procesados y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculten.

Dado en el Juzgado Segundo de Distrito del Crímen de Matagalpa, a los dos días del mes de febrero de mil novecientos noventa y cinco. Dra. Herlinda Aragón Amador Juez Segundo de Distrito del Crimen de Matagalpa Ma. Mercedes Rodríguez Secretaria

No.194

Por primera vez cito y emplazo a los indiciados Guillermo Fletes Robleto, Andrés Robleto Burgalin, Francisca Robleto, Carlos Robleto Burgalin, para que dentro del término de quince días, comparezcan, a este Juzgado Unico de Distrito de San Carlos Río San Juan, a defenderse de la causa que se les instruye en contra de los indiciados, por lo que hace al delito de Abigeato, en perjuicio de; Carlos Alberto, Enrique Moniel, bajo apercibimiento de nombrársele defensor si no lo hace presente, declararlos rebeldes y tener contestados los cargos negativamente y abrir la causa a pruebas. Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar a los mencionados indiciados y así mismo, se les recuerda a los particulares la obligación que tienen de denunciar el lugar donde se oculten.

Notifíquese (f) Dra. Mercedes Elisa Jirón Castillo, Juez Unico de Distrito de San Carlos Río San Juan, (f) María Auxiliadora Mátus Granja Sria. del Juzgado Unico de Distrito de San Carlos Río San Juan. Dra. Mercedes Elisa Jirón Castillo Juez Unico de Distrito de San Carlos Río San Juan